

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.703/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y solicitud de financiamiento denominado "La práctica del Tai Chi Qi Kung", cuya dirección se encuentra a cargo de la Lic. Sara OJEDA y la Mg. María Laura IVANISSEVICH, previsto para llevarse a cabo de Abril a Diciembre de 2017, con una carga de TRES (3) horas por semana;

QUE el dictado del seminario estará a cargo de Marta ALDUVINO, integrante de la Fundación Keu Ken Patagónico;

QUE el Proyecto cuenta con la participación de la Fundación Keu Ken Patagónico y la Obra Social OSUNPA;

QUE los objetivos generales del Proyecto son: 1) Lograr una mejor calidad de vida a nivel físico, emocional, mental y espiritual; 2) Fomentar desde una mirada holística el autocuidado; 3) Desarrollar estilos de vida saludables; y 4) Conseguir una longevidad sana;

QUE los objetivos específicos del Proyecto son: 1) Aprender los principios del arte del Tai Chi; 2) Desarrollar la concentración y la memoria; 3) Adquirir técnicas para la respiración consciente, el relax y la meditación; 4) Adquirir flexibilidad y fortaleza muscular; y 5) Adquirir hábitos de disciplina;

QUE el Proyecto está destinado al público en general, pero prioritariamente al personal docente, personal de administración y apoyo, y alumnado de esta Unidad Académica;

QUE el presente Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable vigente en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales han tomado la intervención de su competencia;

QUE de fs. 21 a 27 consta formulario de evaluación conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el desarrollo del Proyecto no generará gastos para la Unidad Académica;

QUE se propone un arancel general de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales y un arancel diferenciado para los alumnos UNPA de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, previendo un cupo para alumnos del VEINTE por ciento (20%) de las plazas totales disponibles según la capacidad del espacio físico;

QUE se propone abonar a la dictante del seminario honorarios proporcionales a los ingresos que la actividad genere, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA Capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA por ciento (70%) de los ingresos generados;

QUE a fs. 28 y 29 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE a fs. 32 obra Despacho N° 100/17 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, recomendando Aprobar la realización del Proyecto de Extensión y Solicitud de Financiamiento "La práctica del Tai Chi Qi Kung", a llevarse a cabo de Abril a Diciembre de 2017, con una carga de TRES (3) horas por semana;

QUE a fs. 33 y 34 obra Nota N° 15/17 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, remitiendo los actuados a fin de que se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, conforme a lo acordado por unanimidad en la Sesión Plenaria celebrada el

///-1-



249

día 20 de marzo de 2017;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "La práctica de Tai Chi Qi Kung", a llevarse a cabo entre los meses de Abril a Diciembre de 2017 con una duración de tres (3) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Directoras del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "La práctica de Tai Chi Qi Kung" a la Lic. Sara OJEDA (D.N.I. N° 13.582.690 y la Mg. María Laura IVANISSEVICH (D.N.I. N° 13.036.079).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Dictante del Seminario "La práctica de Tai Chi Qi Kung" a la señora Marta ALDUVINO (D.N.I. N° 16.521.569).-

ARTÍCULO 4°.- FIJAR un arancel general de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales y un arancel diferencial para alumnos de la UNPA de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER un cupo máximo para alumnos equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) de las plazas totales disponibles de acuerdo a la capacidad del espacio físico.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Fundación Keu Ken Patagónico (CUIT 30-71095827-7).-

ARTICULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que la implementación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "La práctica de Tai Chi Qi Kung" no generará gastos para la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



Prof. Guillermo Meigares  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
N°

N°

249